

Resolución CÓRDOBA-Plz. 11/2017 de 27/09/2017, de la Comisión de Reclamaciones, de las reclamaciones presentadas al proceso selectivo de la Plaza de Profesor Tutor número 11, correspondiente al Departamento de E.^a Aplicada y Estadística, del Centro Asociado a la UNED de CÓRDOBA.

Esta Comisión de Reclamaciones, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014)*, para la resolución de las reclamaciones presentadas contra la actuación de las comisiones de selección, manifiesta lo siguiente:

Una vez finalizado el plazo establecido por la convocatoria de provisión de plazas 2017/2018 para la presentación de reclamaciones a la valoración efectuada por la Comisión de Selección para la Plaza de Profesor Tutor número 11, correspondiente al Departamento de E.^a Aplicada y Estadística convocada por el Centro Asociado a la UNED de CÓRDOBA, se procede al estudio de la reclamación presentada por:

D. Florentino D. Aranda Ballesteros

D. Florentino D. Aranda Ballesteros solicita en su reclamación que sean revisadas las valoraciones de la Comisión de Selección de la plaza recurrida, de acuerdo a todo lo alegado en la misma. La puntuación otorgada por la Comisión de Selección fue de 14,69 puntos, ocupando la 2^a posición de la lista, siendo la puntuación del 1^o de 16,5 puntos.

Se ha dado traslado de la reclamación al presidente de la Comisión de Selección de tutores de la plaza reclamada para lo que estimara oportuno aportar a la Comisión de Reclamaciones.

Se ha remitido copia de las reclamaciones interpuestas contra la propuesta de adjudicación de la plaza de Profesor-Tutor convocada a D. Pedro Angel Gordillo Gallardo para que en su condición de interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo no se recibieron alegaciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión de reclamaciones, en contestación a las reclamaciones recibidas, indica lo siguiente:

Respecto al apartado 2c se considera que la valoración asignada por la Comisión de Selección ha sido correcta.

En relación con el 4 a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados relacionados con la materia de la tutoría:

Se considera que los dos puntos otorgados son adecuados incluso por exceso; los artículos no están en revistas de impacto ni los libros ni tienen los indicios de calidad adecuados.

El punto 6) Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%). Tiene 210 horas; se considera oportuno la revisión al alza de 0,5 puntos adicionales, puesto que no equivaldría siquiera a un curso de unos estudios de Grado.

En virtud de todo lo anterior se **RESUELVE**:

RATIFICAR la propuesta de adjudicación y el orden de los candidatos establecido por la comisión de selección, y se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación interpuesta por D. Florentino D. Aranda Ballesteros, en los siguientes términos: incrementar su puntuación total de 14,69 a 15,19, lo que le mantiene en segundo lugar.

Contra la presente resolución, los interesados podrán elevar recurso de alzada ante el Sr. Rector de la UNED, que no tendrá efectos suspensivos, de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento de selección del profesorado tutor, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el espacio destinado por el Centro Asociado para las publicaciones de las distintas fases del concurso de selección recurrido, como establece el art. 121, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de septiembre de 2017
El Presidente de la Comisión de
Reclamaciones

El Secretario de la Com. de
Reclamaciones.